



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2020 642
Demandante	COOPERATIVA DE AHORO Y CREDITO CREAM LTDA.
Demandado	JOBAN ALEXIS MORALES Y OTRA
Asunto	resuelve

En escrito presentado vía correo electrónico, se le informa al abogado que revisado el expediente, únicamente aparece la notificación realizada a la señora BEATRIZ ADRIANA CHAVERRA DELGADO, mas no la del señor JOBAN ALEXIS MORALES NAVA.

En consecuencia y para poder continuar con el proceso, deberá acreditar la notificación del señor MORALES NAVA.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

